



Resolución M.H. N°: 846 -

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS (PROCADEM) DE LA UNIDAD TÉCNICA DE DESCENTRALIZACIÓN, DEPENDIENTE DEL GABINETE DEL MINISTRO DE HACIENDA.**

Asunción, 16 de julio de 2010

**VISTOS:** El Memorando MH/UTD N° 166 de fecha 10 de junio de 2010 de la Unidad Técnica de Descentralización, dependiente del Gabinete del Ministro (Exp. M.H. N° 13.737/2010), en la que solicita la aprobación del Programa de Capacitación y Asistencia Técnica para Departamentos y Municipios (PROCADEM).

La Resolución M.H. N° 13/2009 "Por la cual se modifica y amplía la Resolución N° 526 del 27 de agosto de 2004 "Por la cual se crea la Unidad Técnica de Descentralización (UTD), dependiente del Gabinete del Ministro de Hacienda"; y

**CONSIDERANDO:**

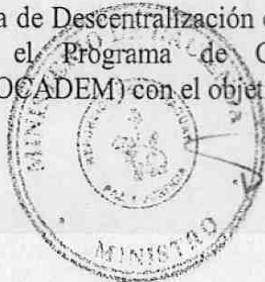
Que el Plan Estratégico Económico y Social 2008 - 2013 (PEES), tiene como objetivo principal mejorar las condiciones de vida de todos los habitantes del país, sin exclusiones; siendo los objetivos estratégicos del PEES: Proseguir el crecimiento económico, pero con mayor generación de empleo y con mejor distribución de ingresos, diversificando las exportaciones para una más estable inserción internacional de la economía, manteniendo los equilibrios macroeconómicos fundamentales; Fortalecer las instituciones del Estado para mejorar la eficacia de las políticas públicas, elevar la calidad de los servicios públicos y poner en marcha un sistema estable de reglas del juego que ofrezca garantías jurídicas a las personas y a las inversiones; Aumentar y mejorar la inversión en áreas sociales, fundamentalmente en educación y salud, focalizando el gasto público en el combate contra la pobreza extrema; Alentar la diversificación de la estructura productiva, preservando el medio ambiente y logrando mejorar el aprovechamiento de los recursos energéticos y humanos disponibles en el país; Impulsar la participación de la sociedad civil y del sector privado en la economía para fortalecer las micro y pequeñas empresas, en especial las pequeñas fincas agrícolas, aumentando su capacidad competitiva; y Armonizar y coordinar las acciones del gobierno para apoyar el desarrollo regional descentralizado.

Que para el Ministerio de Hacienda, el fortalecimiento de las capacidades de los Gobiernos Departamentales y Municipales constituye una política del Estado y un desafío central para impulsar el desarrollo equilibrado de todo el territorio de la Nación.

Que la Resolución M.H. N° 13/2009 asigna a la Unidad Técnica de Descentralización entre sus principales funciones: diseñar y promover programas de capacitación para la descentralización y gestión local destinada a fortalecer a Gobiernos Departamentales y Municipales en materia de planificación, presupuesto, tesorería, gestión pública, entre otros.

Que la Unidad Técnica de Descentralización con la finalidad de dar cumplimiento a sus funciones asignadas elaboró el Programa de Capacitación y Asistencia Técnica para Departamentos y Municipios (PROCADEM) con el objetivo general de "Fortalecer la gestión de

.../12...





Resolución M.H. N°: 246.-

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS (PROCADEM) DE LA UNIDAD TÉCNICA DE DESCENTRALIZACIÓN, DEPENDIENTE DEL GABINETE DEL MINISTRO DE HACIENDA.**

-2-

gobiernos departamentales y municipales sentando las bases para el proceso de descentralización y desarrollo territorial", que pretende el logro de los siguientes resultados: Fortalecer la Gestión Institucional; Fortalecer la Gestión Financiera; Fortalecer la Gestión de Planificación y Proyectos; Fortalecer la Gestión de Servicios Públicos; Fortalecer la Gestión de Desarrollo Territorial; Fortalecer la Participación Ciudadana; y Fortalecer la Gestión para Promover la equidad de género, inclusión social y sustentabilidad ambiental.

Que el Ministerio de Hacienda consiente de la necesidad del fortalecimiento de los Departamentos y Municipios del País para impulsar el desarrollo territorial estará brindando el servicio de capacitación a través del PROCADEM.

Que la Abogacía del Tesoro de este Ministerio se ha expedido en los términos del Dictamen N° 770 de fecha 12 de julio de 2010

**POR TANTO,**

**EL MINISTRO DE HACIENDA**

**RESUELVE:**

**Art. 1°.-** Aprobar el Programa de Capacitación y Asistencia Técnica para Departamentos y Municipios (PROCADEM) cuya ejecución estará a cargo de la Unidad Técnica de Descentralización, dependiente del Gabinete del Ministro de Hacienda, conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

**Art. 2°.-** Autorizar a la Unidad Técnica de Descentralización a introducir modificaciones y ajustes conforme a los requerimientos y demandas identificadas al Programa aprobado en el Artículo 1° de esta Resolución.

**Art. 3°.-** Autorizar a la Unidad Técnica de Descentralización y a la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, la incorporación de las partidas presupuestarias dentro del Presupuesto Institucional para cada Ejercicio Fiscal, a los efectos de la ejecución de las actividades programadas del PROCADEM.

**Art. 4°.-** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALBERTO ALFONZO  
SECRETARIO GENERAL

DR. DIONISIO BORDA  
MINISTRO

